



## Leyendo las noticias de violencias contra las mujeres con «lentes de género»

(2015-2017)

### INFORME FINAL

Elaborado por: Profa. Ofelia Alvarez Cardier ©

Coord. Módulo Violencias contra las Mujeres del Observatorio Venezolano  
de los DDHH de las Mujeres-OVDHM

Directora General. Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica  
hacia la Mujer-FUNDAMUJER

Profa. Beatriz Rodríguez Bermúdez. Adjunta a Dirección General de FUNDAMUJER

Lcda. Delia Mondragón. Vicepresidenta de la Asociación Venezolana de  
Planificación Familiar-ALAPLAF

Asesora legal. FUNDAMUJER: Abgda. Griselda Barroso Morgado.

Asesora Técnica: Lcda. Victoria Guarnieri.

#### **Dedicatoria.**

*A Victoria que se nos fue.*

*Un agradecimiento profundo a su amor, dedicación y profesionalismo en la lucha por los  
DDHH de nuestras mujeres.*

#### **Agradecimientos**

Al OVHDM: en la persona de su Coordinadora Ec. Isolda de Salvatierra, co-presentadora de informes parciales y asesora en DDHH, apoyo en organización de presentaciones parciales e inclusión de esos en la

web. A la Red Social: por el apoyo en la presentación de datos parciales en dos oportunidades, por el Día de la Mujer y el de la Eliminación de la VCM. A Cepaz: por aprobarnos un financiamiento puntual que redundó en un impulso en la obtención de datos y la organización de un evento especial para la presentación de uno de los informes parciales; además del apoyo físico y material para los Talleres de Sensibilización para Comunicadoras y Comunicadores Sociales simultáneos, Caracas y Barquisimeto (Alaplaf). A la Red Naranja: por exponer los informes permanentemente y hacernos formar parte de la inclusión de datos provenientes de la prensa en su web.

A las colaboraciones voluntarias y puntuales de las Lcdas. Victoria Guarnieri y María Eugenia de Sánchez en la recogida de datos de Los Andes y Sur Oriental, respectivamente.

## Algunos antecedentes

Las Organizaciones No Gubernamentales-ONG, en este caso de Violencia contra las Mujeres-VCM y siempre en posiciones avanzadas en la sociedad, son las que han recogido datos sobre el problema. El seguimiento a las diversas “caras” que muestran los problemas sociales que afectan a las mujeres es el propósito central de este trabajo. El tema viene careciendo de datos cuanti-cualitativos de trascendencia. La mayoría son intentos de ONG luchadoras y sensibles, para proponer acciones al país a fin de atender y prevenir la VCM. Varios son los estudios y recopilaciones de información sobre la VCM en nuestro país (y en especial circunscritas al Área Metropolitana de Caracas-AMC), debido a limitaciones financieras) que tomamos en cuenta para este proyecto por su cercanía a los propósitos del mismo.

Desde 1999 la Fundación para la Prevención de la Violencia Doméstica hacia la Mujer-FUNDAMUJER comenzó recogiendo y analizando los titulares de prensa del Área Metropolitana de Caracas-AMC encontrando que el “crimen pasional” privaba en los mismos; adjudicando a un arrebató, a los sentimientos exacerbados y descontrolados el asesinato de una mujer por su pareja.

En nuestro conocimiento, de 2001 a 2005 FUNDAMUJER y la Asociación Venezolana por una Educación Sexual Alternativa-AVESA se aliaron para recoger datos cuanti-cualitativos especializados provenientes de entes gubernamentales y de la sociedad civil con incumbencia y/o asuntos de VCM en su trabajo. En el “Boletín En Cifras” (AVESA y FUNDAMUJER) se recogen y publican datos de VCM a partir de las noticias de prensa en la Región Capital. Se pretendía comenzar a llenar el espacio del último de tres Boletines en Cifras (AVESA y FUNDAMUJER, 2004) que colapsó por la imposibilidad de conseguir cifras significativas y haberse cerrado los canales policiales y del Ministerio Público; terminó siendo un medio de información de corte esencialmente cualitativo, nada cuantitativo y no gubernamental.

En 2006 comienza un alerta por la prohibición gubernamental no explícita de prohibir información de muchos eventos sociales que reseñó la prensa ampliamente. Esas reflexiones tituladas: “Yo creía que pasión era amor”: el “¿Crimen pasional?” o “Qué más tendremos que hacer para no salir solo en las páginas de sucesos” (FUNDAMUJER, 2006); situaciones en las cuales aún conseguimos expresiones y ejemplos. Presentaciones puntuales que, conjuntamente con el Observatorio Venezolano de los DDHH de las Mujeres-OVDHM y el Centro de Estudios de la Mujer-UCV (CEM-UCV) que pretendían comenzar a llenar el espacio del último de tres Boletines antes señalados.

Para el año 2011 el Ministerio de Justicia y Paz expresa públicamente la prohibición de proporcionar determinados datos a la población y acaba, entre otras cosas, con el trabajo de elaboración de un instrumento para recoger datos de VCM con el Instituto Nacional de Estadística-INE del cual formamos parte por 4 años. FUNDAMUJER así continua, a partir de esa fecha, presentado estudios hemerográficos cuanti-cualitativos de la prensa y en el AMC (2011-2013). Muy significativo es el interés de diversas ONG en recoger estos datos también porque el problema les surge aunque no es su inclinación inicial y piden asesoría (específicamente al OVDHM y a FUNDAMUJER). El informe de COFAVIC (2015) transversaliza género en su proceso de recolección de datos los años 2013-14. Los Institutos de naturaleza gubernamental en el AMC, el Instituto Regional de la Mujer del Edo. Miranda-IREMUJERES y el Instituto Metropolitano de la Mujer-INMEMUJER, presentan mejoras significativas en la recolección y sistematización de los datos de VCM. El OVDHM, con financiamiento de la Unión Europea-UE, desarrolló una importante capacitación al respecto durante el año 2010 que demostró su eficacia ampliamente. Desgraciadamente el IMM fue obligado a cerrar sus puertas por razones eminentemente políticas, ciegas.

Tanto el Tribunal Supremo de Justicia-TSJ como el Ministerio Público-MP a lo largo de esta década han realizado y publicado en sus webs resultados de su trabajo. Seguimos con informaciones que, en su mayoría, no pueden sumarse o compararse por incompatibles metodológicamente. El INE no recoge los datos en el ámbito nacional acorde a los varios acuerdos firmados por el Estado en Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos o la Organización Mundial de la Salud, a pesar de haberlo intentado dos veces. Esperamos más información de algunos avances al respecto que aparecen de vez en cuando en prensa.

El principal asunto emergente en estos años ha sido el aumento progresivo de la violencia homicida o social hacia las mujeres; fenómeno producido por la impunidad y la delincuencia creciente el país.

Entonces y recogiendo experiencia anteriores es que nos proponemos investigar, en una acción sistemática y de seguimiento, llevando a cabo un estudio sobre la VCM en cuatro diarios venezolanos y con casos ocurridos en el AMC en primera instancia; con posibilidades de extensión al resto del país, tanto en cantidad, tipologías y tratamiento del tema en la prensa de alcance nacional.

El seguimiento a las diversas “caras” que muestran los problemas sociales que afectan a las mujeres es el propósito central OVDHM y del Módulo especializado en VCM desde sus inicios; en alianza con la Asociación Larense de Planificación Familiar-ALAPLAF con amplia experiencia tanto en el tema como en el manejo de datos hemerográficos en su región y FUNDAMUJER en la coordinación.

## **La “situación país”. La Venezuela de hoy y sus mujeres.**

Hoy en día la situación se agrava por todos los costados o aristas y eso es lo que queremos mostrar.

La situación de impunidad a todos los niveles y la grave crisis social que arrojan a nuestra sociedad afecta de manera diferente y especial a nuestras mujeres y niñas. Los estereotipos sexuales, las costumbres enquistadas como el de única cuidadora de la familia casi obligatorio, el desamparo de la familia por parte de los hombres, la no separación de poderes que catapultan a la impunidad, la rampante inseguridad y la gravísima escasez de corte alimentaria, de salud, educativa, de ausencia de políticas públicas y de agresión continuada de los órganos de seguridad del estado atentan contra las venezolanas en una espiral creciente que se agrava diríamos semanalmente.

Venezuela ha venido padeciendo, en espiral ascendiente y profundizándose, una crisis generalizada en todos los sectores público, privados, alimentarios, sanitarios, educativos, de seguridad, justicia, políticos; de libertad de expresión, independencia ideológica, sexuales, reproductivos, para desplazamientos, etc. La más vulnerable en el caos que vivimos es la mujer; si es madre adolescente o no soltera, profesional de la comunicación o de la medicina, empleada pública, doméstica, cabeza de familia, transgénero, lesbiana, discapacitada, niña, anciana o defensora de DDHH, entre otras. La situación se le agrava de diferentes maneras.

Todas las formas de violencias que nos afectan acaban de ser tomadas en cuenta de manera muy especial y conjunta, unidas a múltiples otros agravantes, en la novísima Recomendación General N°35 de la CEDAW (siglas en inglés para la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, 2018).

Pretendemos entonces ubicar los datos que podamos recolectar, contra todas las prohibiciones y obstáculos que se presentan para ello, para demostrar la vulnerabilidad citada y las formas que toma en nuestro país. Contaremos para ello con fuentes variadas (de investigaciones, grupos de conciencia, de DDHH, fuentes periodísticas y de opinión), expertas y revisiones varias para presentar un documento que aproxime a la actualización de la problemática en el año 2018.

Incluye análisis de la novísima Rec. Gral. N°35, no solo a la luz de la misma sino también desde el análisis de las violencias. Análisis pertinente desde el enfoque de derechos humanos ya que nos estamos refiriendo a un contexto general que no atiende las necesidades de las mujeres y eso tiene sus implicaciones cuando nos introducimos a la

violencia basada en género que tiene un desarrollo diferente en este contexto de emergencia junto al enfoque de derecho es lo que se busca. Violencia basada en género y su relación con la emergencia humanitaria y la crisis de derechos humanos que consideramos crucial.

Múltiples han sido y son los obstáculos encontrados y cambios en el proceso de recolección de información y de análisis. Desde superar la inaccesibilidad a las fuentes, los precios de la prensa en alza continua, la veracidad de las noticias en el medio digital, entre otros. La inmediatez de la profundización de los problemas día a día.

Creemos haber logrado un nuevo intento de analizar a profundidad la actual problemática de la situación de los DDHH de nuestras mujeres utilizando la violencia que se origina y empeora cada día en nuestro país sin alejarnos de la leyes y convenciones, tanto nacionales como internacionales de última data, para ampliar y redefinir la Violencia Basada en Género en la situación de emergencia que vivimos para hacer las recomendaciones que el estudio nos permita.

## **Los DDH de las Mujeres**

En este aparte pretendemos revisar brevemente las características permanentes y universales de los Derechos Humanos para todas las personas y, en especial, los dedicados a las mujeres en el mundo. Finalizando con repetir las exigencias que hizo UN a Venezuela, fuente principal del para qué de este estudio.

## **Los compromisos del país en Derechos Humanos, Violencias contra las Mujeres y los medios de comunicación impresos y no impresos**

Una brevísima alusión a las características a los Derechos Humanos es obligante.

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es “derechos iguales para hombres y mujeres” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de la discriminación:

- Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad.
- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas
- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo
- A las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva
- Las defensoras de los derechos humanos son relegadas al ostracismo por sus comunidades, que las consideran una amenaza a la religión, el honor o la cultura

- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan en las situaciones de conflicto

**Características generales de los DDHH:** La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es “derechos iguales para hombres y mujeres” y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Además, algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación –debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica— que se añaden a su condición femenina.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que “deberían” hacer sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.



Como en todas situaciones en las cuales hay sospecha de su no aplicación o discriminación la principal exigencia es que estado debe garantizarlos; que se pueda demostrar que se ha hecho lo necesario para defender esos derechos, de las mujeres afectadas. Aunque está claro que también las ciudadanas deben exigirlos; documentarse, denunciar, organizarse para luchar.

La protección de esas garantías aumenta al reunir datos, analizar sanciones e investigar los DDHH. Es lo que pretendemos a continuación a partir del análisis de los documentos

legales vigentes en el país referido a las mujeres, a sus limitaciones sociales como género. Recabando lo que está vigente, lo que se aplica o no, ejemplarizando podemos llegar a lo que se tiene que hacer para exigir su aplicación.

### **Ley Orgánica por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia-LODMVLV (2007):**

- “Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad democrática, participativa, paritaria y protagónica.” (Capítulo I. Disposiciones Generales. Objeto.)
- “Artículo 3°.- Esta Ley abarca la protección de los siguientes derechos:
  1. El derecho a la vida.
  2. La protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos público y privado.
  3. La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
  4. La protección de las mujeres particularmente vulnerables a la violencia basada en género.
  5. El derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que están obligadas a crear la Administración Pública, Nacional, Estatal y Municipal...” (Capítulo I. Derechos protegidos)
- “Artículo 4°.- Todas las mujeres con independencia de su nacionalidad, origen étnico, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal, jurídica o social, dispondrán de los mecanismos necesarios para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Ley.” (Capítulo II. De las Garantías para el Ejercicio de los Derechos. De las garantías.)
- “Artículo 5°.- El Estado tiene la obligación indeclinable de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesaria y apropiadas para asegurar el cumplimiento de esta Ley y garantizar los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.” (Obligación del Estado)
- “Artículo 6°.- La sociedad tiene el derecho y el deber de participar de forma protagónica para lograr la vigencia plena y efectiva del a presente Ley, a través de las organizaciones comunitarias y sociales.” (Participación de la sociedad)
- “Artículo 16. 15. Violencia mediática: Se entiende por violencia mediática la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación. 16. Violencia institucional: Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano u ente público que contrariamente al debido ejercicio de sus atribuciones, retarden, obstaculicen o impidan que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta Ley, para asegurarles una vida libre de violencia. 17. Violencia Simbólica: Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se

establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.” (Capítulo III. Formas de Violencia)

- “Artículo 15. Las políticas públicas de prevención y atención son el conjunto de orientaciones y directrices dictadas por los órganos competentes, a fin de guiar las acciones dirigidas a asegurar los derechos y garantías consagrados en esta Ley.” (Capítulo IV. De las Políticas Públicas de Prevención y Atención. Definición y contenidos.)
- “Artículo 18.- El Estado y la sociedad son corresponsables por la ejecución, seguimiento y control de las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de conformidad con esta Ley ... El Ejecutivo Nacional dispondrá de los recursos necesarios para financiar planes, programas, proyectos y acciones de prevención y atención de la violencia de género, promovidos por los Consejos Comunales, las organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales de base.” (Corresponsabilidad)
- “Artículo 20.-Con el objeto de desarrollar políticas públicas y permitir la ejecución de las medidas a que se refiere la presente Ley, se establecen con carácter indicativo, los siguientes programas:
- ... 5. Comunicacionales: para la difusión del derecho de la mujer a vivir libre de violencia. 6. De orientación y atención a la persona agresora: para promover cambios culturales e incentivar valores de respeto e igualdad entre hombres y mujeres que eviten la reincidencia de las personas agresoras. 7. Promoción y defensa: para permitir que las mujeres y los demás integrantes de las familias conozcan su derecho a vivir libres de violencia y de los medios para hacer efectivo este derecho. 8. Culturales: para la formación y respeto de los valores y la cultura de igualdad de género.” (Clasificación de los programas)
- “Artículo 28.- El ministerio con competencia en materia de infraestructura y el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, supervisarán la efectiva inclusión de mensajes y programas destinados a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en las programaciones de los medios de difusión masiva. A tal efecto podrá establecer a las emisoras radiales y televisivas un tiempo mínimo gratuito para la transmisión de mensajes en contra de la violencia basada en género y de promoción de valores de igualdad entre so sexos.” (Programas de prevención en medios de difusión masiva)
- “Artículo 31.- El Instituto Nacional de Estadísticas, conjuntamente con el Instituto Nacional de la Mujer, coordinará con los organismos de los Poderes Públicos, los censos, estadísticas y cualquier otro estudio, permanente o no, que permita recoger datos desagregados de la violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional.” (Atribuciones del Instituto Nacional de Estadísticas)

En el año 2014 se incluyen Femicidios e Inducción o Ayuda al Suicidio. El primero para adecuarse a legislaciones latinoamericanas reconociendo como delito el homicidio de una mujer, cometido por un hombre, por motivos vinculados a su género; es decir, por el solo hecho de ser mujer. Se agrega también la inclusión de los contextos de secuestro, torturas, mutilaciones, violaciones y explotación sexual. Este concepto arropa a las formas de VCM incluidas en la ley respectiva y permite incluir diversos tipos de VCM con base en su vulnerabilidad. Con respecto al Suicidio Inducido se penará a quien induzca al suicidio o le preste ayuda a cometerlo aprovechándose de la condición de vulnerabilidad o condición física o psicológica de la víctima; también de relación asimétrica de poder.



Y, por último, justificadamente aparte por su inmediatez temporal con la elaboración de este documento:

**Recomendación General N° 35 de la CEDAW (2018) o Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación general num. 19.**

Intentaremos resumir de los aspectos que tocan este estudio. En la Introducción se especifica, desde la RG N° 19 (1992) y que se mantiene en este documento que la violencia por razón de género es: “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada” (I. Introducción. 1.), y que constituye una violación de sus derechos humanos; pasando a ser, después de su práctica 25 años por los Estados partes, a ser un principio del derecho internacional consuetudinario y el CDH decide conmemorar el aniversario ofreciendo orientación adicional para acelerar la eliminación de la violencia por razón de género contra la mujer.

Entre otras cuestiones prioritarias “reconoce que los grupos de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de mujeres, han dado prioridad a la eliminación de la violencia por razón de género contra la mujeres; sus actividades han tenido profundas repercusiones sociales y políticas, lo que ha contribuido al reconocimiento de la violencia por razón de género contra la mujer como una violación de los derechos humanos y a la aprobación de leyes y políticas para abordarla.” (I. Introducción.4.)

Con respecto a la definición adoptada explica que se hace hincapié en el hecho de que dicha violencia está basada en el género, que es más preciso poniendo de manifiesto las causas y los efectos relacionados con el género de la violencia; como problema social más que individual, una respuesta integrada.

Define entonces: “ ... la violencia por razón de género contra la mujeres uno de los medios sociales , políticos y económicos fundamentales a través de los cuales se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y a sus papeles estereotipados.” ...” ... constituye un grave obstáculo para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y para el disfrute por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales, consagrados en la Convención.” (II. Alcance. 10.)

Por la situación actual de nuestro país interesan sobremanera otras recomendaciones generales incluidas en la 35 (28, 26, 27 y 30) relativas a determinados contextos específicos que se abordan: trabajadoras migratoria, las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos; y las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflictos y posteriores a conflictos. Y el hecho de que la violencia pro razón de género puede afectar a algunas mujeres en distinta medida, o en distintas formas, lo que significa que se requieren respuestas jurídicas y normativas adecuadas.” Además “ ... afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida y, en consecuencia, las referencias a las mujeres en este documento incluyen a las niñas” Toma múltiples formas y es “agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento, la migración, el aumento de la globalización de las actividades económicas...” “ ... las activistas o las periodistas constituyen también formas de violencia por razón de género contra las mujeres afectadas por tales factores culturales, ideológicos o políticos.” (II. Alcance. 10, 11, 12 y 14)

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género es indivisible e interdependiente respecto de otros derechos humanos, a saber: los derechos a la vida, la salud, la libertad y la seguridad de la persona. La igualdad y la misma protección en el seno de la familia. La protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y la libertad de expresión, de circulación, de participación, de reunión y de asociación.” (II Alcance. 12) Y sigue en relación a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. “ ... como la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos, son formas de violencia por razones de género que, según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante.” (II. Alcance. 18)

Dos últimas cuestiones en III. Obligaciones de los Estados partes en relación con la violencia por razón de género contra la mujer. La obligación de carácter inmediato en lo cual tienen responsabilidad tanto “ ... la resultante de los actos u omisiones del Estado parte o de sus agentes, por un lado, y la de los agentes no estatales, por el otro.” (21)

### **Exigencias a la República Bolivariana de Venezuela sobre VCM (2014):**

En el último Informe con Recomendaciones de la CEDAW a Venezuela como motivación y guía se exige al gobierno venezolano:

“(c) Establecer un sistema regular de recogida de datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres, desglosados por tipo de violencia y la relación entre los autores y las víctimas, y sobre el número de denuncias, enjuiciamientos, condenas y sentencias impuestas a los autores, así como en reparaciones concedidas a las víctimas;” (...)

“(f) Continuar proporcionando programas de capacitación sobre la violencia basada en el género dirigidos a los grupos profesionales pertinentes, y llevar a cabo campañas de sensibilización entre los niños, maestros, mujeres, hombres, medios de comunicación y población en general, incluyendo, pero no exclusivamente, a través de las tecnologías de Internet y otros medios de comunicación e información.”

Esperamos estos datos sean útiles para la redacción del siguiente Informe Sombra 2018.

## **La Metodología**

Resumimos del Manual de Uso; en este documento como Anexo Único (Alvarez, 2015)

### **Objetivo general de la investigación:**

Investigar, hacer seguimiento y analizar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres en el Área Metropolitana de Caracas-AMC (Municipios: Libertador, Chacao, Baruta, Sucre y El Hatillo); Región Centro-Occidental (Lara), Andina (Táchira, Mérida y Trujillo) y Oriental (Sucre,) utilizando noticias de diarios de circulación nacional durante el lapso 2015-2017

### **Objetivos específicos:**

- 1) Recolectar, ordenar y tipificar datos de violencia contra las mujeres en diarios de las regiones AMC, Centro- Occidental, Andina y Oriental, de orden cuantitativo.
- 2) Recolectar, ordenar y tipificar datos de violencia contra las mujeres en diarios de las regiones AMC, Centro-Occidental- Lara, Andina y Oriental-Guayana, de orden cualitativo.
- 3) Analizar el tratamiento que se da a las noticias recolectadas.

**Diseño:** Tipo de investigación: cuanti-cualitativa

- Datos de lo cuantitativo (magnitud, posición, frecuencia, número agregado o medida):
  - ✓ Sobre los diarios
  - ✓ Sobre los casos
    - Datos de lo cualitativo (característica distintiva, formas de expresión)
  - ✓ Sobre las Tipologías Emergentes: como otro principio de hacer, salir o tener sobre el objeto de estudio ausentes en la LODMVLV
  - ✓ Frases estereotipadas: imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable o que no cambia, repetitiva, involuntaria y fija.
  - ✓ Tipos/Relación de perpetradores o victimarios: consumidor de delito o culpa grave, homicida.
  - ✓ Títulos y sub-títulos
    - Criterios generales para el análisis: repetición, variedad, relevación de lo emergente, nuevas forma o tipologías, lo que no se encuentra (positivo y negativo), la variedad en el tratamiento, omisiones significativas y en el número.
    - Lapso de ejecución: febrero de 2015 a junio de 2017

El análisis de esta investigación se basa en la Investigación Cualitativa como ayuda a la comprensión profunda de cómo se perciben las personas. Persigue las perspectivas de otros, los significados sociales y sus descripciones. Su objeto de estudio y concepción de la realidad son los contextos actuales tal y como se presentan, es un enfoque interpretativo y de análisis con palabras. Se considera congruente con una premisa básica de la lógica cualitativa el que las personas, en este caso los y las comunicadores/as sociales interpretan los hechos, acciones y su propia interacción de maneras diferentes y así llegan a diferentes concepciones que intentaremos conocer.

La metodología que se propone espera conseguir su propósito que es el de: “generar conocimientos de los eventos sociales y los procesos para entender lo que significan para la gente, explorando y documentando cómo interactúan entre sí y cómo interpretan e interactúan con el mundo que les rodea”. También busca: “elucidar patrones de conocimiento que compartan y la variabilidad en ellos” (Ulin et al, 2002, 2, 26).

La ética considerada es la feminista, contraria al machista que está en busca constante y solamente de objetividad. El feminismo en la metodología busca ayudar a reconocer los sujetos del investigador/a en la producción del conocimiento y que es cuestión que continúa siendo un desafío. Finalmente se adscribe a la concepción metodológica de género como: Huggins (2005, 15) “ es una construcción social e histórica de los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino en articulación con clases sociales,

etnia, raza, grupos de edad, institucionalidad, etc, a partir de las diferencias biológicas de los sexos” . Este tipo de investigación valora lo subjetivo, las creencias, las impresiones y utiliza procedimientos flexibles que ayudan a una mayor aproximación a la realidad tal como significan su realidad y así lograr conocer, a más profundidad, las motivaciones y convicciones de aquellos para lograr acercarnos a los objetivos propuestos.

Se escogieron los siguientes medios de alcance nacional y también se presentan las Responsables por organización y área geográfica:

|                          |                  |                                |   |
|--------------------------|------------------|--------------------------------|---|
| Ofelia Álvarez           | OVDHM-FUNDAMUJER | Área Metropolitana de Caracas  | El Universal<br>El Nuevo País           |
| Beatríz Rodríguez        | FUNDAMUJER       | Área Metropolitana de Caracas  | El Nacional<br>Últimas Noticias         |
| Delia Mondragón          | ALAPLAF          | Región Centro-Occidental- Lara | El Impulso<br>La Prensa                 |
| Victoria Guarnieri       | FUNDAMUJER       | Región Andina                  | Diario Los Andes                        |
| María Eugenia de Sánchez | FUNDAMUJER       | Región Sur Oriental- Guayana   | Correo del Orinoco<br>Correo del Caroní |

A partir del año 2016 y debido a las múltiples dificultades para conseguir y/o comprar los diarios antes citados se comenzaron a utilizar las versiones digitales de los mismos:

- Para el AMC: [eluniversal.com](http://eluniversal.com), [el-nacional.com](http://el-nacional.com), [ultimasnoticias.com.ve](http://ultimasnoticias.com.ve) y [enpaiszeta.com](http://enpaiszeta.com)
- Para la información del Interior: [correodelorinoco.gob.ve](http://correodelorinoco.gob.ve), [elcorreodelorinoco.com](http://elcorreodelorinoco.com), [correodelcaroni.com](http://correodelcaroni.com) y [diariodelosandes.com](http://diariodelosandes.com)

En esta presentación consideramos hacer un resumen final de lo más significativo que rodea actualmente las VCM en Venezuela y que se profundiza negativamente hora a hora para aproximarnos a una explicación de cómo se interrelacionan todas las tipologías encontradas y que se han encontrado hasta el momento. Datos cuantitativos y por estados pueden consultarse en informes de etapas anteriores que pueden leerse en [www.fundamujer.com](http://www.fundamujer.com), [www.rednaranja.com.org](http://www.rednaranja.com.org) y [www.observatoriomujeres.org](http://www.observatoriomujeres.org) .

## Los Contenidos

### Las Violencias del Estado hacia las Mujeres

La anterior frase pretende arropar todas y cada una de las agresiones que, sin protección ni legal ni deservicios, se ejercen contra las mujeres. El Estado es el garante de la aplicación de las leyes que describimos al comienzo de este documento. Garantizar el acceso a la justicia, a la prevención, a los servicios pertinentes es solo responsabilidad del Estado. Así sean deficientes o por omisión; de todas las maneras así es. Recoger y proporcionar información, tema de este trabajo, tendría que ser fuente de conocimiento de causas y consecuencias para mejorar año tras año; centrarse en Prevención según se abarcara todo el territorio con sus características (rural, urbana, de fronteras, etc) lograría avances pero con datos que no tenemos, que no se están recogiendo.

Son muchas las formas en que se presenta este tipo de Violencia, como cuando se violan los Derechos Humanos, desde la alimentación, salud, hasta el derecho a comunicarse o a protestar, son derechos conculcados por el Estado venezolano. Estos han sido analizados en capítulo aparte.

Puede hablarse también de ineficiencia del Estado como en el caso de las 2 niñas arrolladas en Vargas, en camino a la escuela, por el estado en que se encontraba la avenida, cubierta de aguas negras, que había que atravesar para poder llegar a la pasarela y cruzar la avenida. Ellas prefirieron bordear las aguas y fueron arrolladas por un camión, una de ellas murió la otra gravemente herida. O el estado de inseguridad en que vivimos diariamente, mientras el Estado implementa uno tras otros planes sin resultado alguno.

También se conculcan los DDHH como cuando no hay planes para solventar el problema del transporte dificultando el libre desplazamiento de los ciudadanos. Ya han quedado heridas o han muerto mujeres en las “perreras”, colgadas de los lados sin la fuerza suficiente para mantenerse en ellas. O los excesos que se cometen al someter a las personas a colas de 6 o 7 horas para comprar pan, alimentos en general o medicinas, aún sin la seguridad de llevarlos porque se acaben antes.

Solo hemos tomado ejemplos de las situaciones encontradas en nuestro estudio

Esto es lo que arrojó nuestro seguimiento de fuentes periodísticas.

#### Las fuentes periodísticas. Incompletas y victimizantes.

Definidos como medios informativos impresos y no impresos, tanto de circulación nacional como regional. En el transcurso de la investigación se pasó del AMC al Interior del país por razones de ampliación de intereses, momentos puntuales de financiamiento y, voluntariado comprometido.

Las noticias revisadas con información relacionada con la VCM, suman un total de 1.948. La mayoría (83,9%) provenientes del AMC que se explica porque en la misma, por decisiones en los inicios de la investigación, se trabajaron 4. En las demás regiones 2 por cada una.

Encontramos que la ubicación casi única en las Secciones de Sucesos y similares (76,5% impide el reconocimiento de la VCM como problema social o de Derechos

Humanos; limitan allí, cuando puede influir en el Desarrollo Social, Económico, de Salud y no solo como un delito en el área Legal. Se consiguen pocos artículos de investigación en secciones de Vida, Política, Economía y Sociedad que sí revelan las múltiples problemáticas por las que pasan nuestras mujeres hoy en día.

La información periodística solo totaliza las muertas mensualmente; pero no sabemos más de ellas, son las **cifras ocultas**.

Por otra parte, se realiza muy poco seguimiento a las noticias haciendo ver su poca importancia en los medios. Son un mero suceso. La recurrencia secundaria, que se vuelva a nombrar la noticia, se observa cuando la víctima es conocida por alguna razón o su asesinato fue especialmente cruel y con ensañamiento (22,5%). Pero, por ejemplo, cuando la se hace referencia a una mujer delincuente el énfasis es notorio tanto en detalles como en recurrencia, lindando con lo morboso.

Un detalle interesante. En los diarios que tienen, siempre en las páginas de Sucesos, un aparte con pequeña cobertura (solo una columna junto a noticias varias) luego, en la versión digital la que desaparece, que se omite, es la de la mujer asesinada.

### Nuestras Mujeres. Las Desconocidas

El estudio arroja que las edades de las violentadas, con un pequeño énfasis en menores de 10 años hasta los 19 años, e infancia y adolescencia (59,5%) Aunque se incluyen desde bebés hasta a ancianas de 90 años. No es cuestión de edades del todo. También nos quedamos sin saber sobre el 40,5% de este aparte.

Aunado a lo anterior también nos son desconocidos su Estado Civil (97,7%) y su Ocupación/Profesión (97%,7%); acá se acotan Ama de Casa (7,1%) o Profesional (7,9%). El desinterés o ausencia más alto es el del Nivel Educativo (100%) No sabemos quiénes son estas mujeres. No las podemos conocer.

En un tema tan sensible como lo es el Número de hijos y sus edades en un país con una tasa altísima de Embarazo Adolescente y Jefas de Hogar (por ser madres solteras o ahora por la migración, por ejemplo) solo se logra información en un 28%. Otro punto a destacar que esa omisión deja fuera una parte importante del rol de cuidadora de la mujer en especial hacia los menores. No tenemos datos.

Encontramos que, en cambio, cuando el hombre es el asesinado la noticia puede agregar: «Era padre de tres hijos, segundo de tres hermanos. Se desempeñaba como taxista». Interesa el entorno, se contextualiza. Además no se nombra en cual situación queda la mujer. No existe.

Se evidencia desconocimiento del problema. Son mujeres sin familia, sin historia.

### Las Violencias. Las reconocidas y las de la crisis.

Las reconocidas legalmente que, en nuestro caso, son 19 y que se explicitan en la LODMVLV (2007) reproducidas anteriormente. El año 2014, como se citaron anteriormente, se agregaron Femicidio e Incitación o Apoyo al Suicidio. Además Venezuela ha signado la CEDAW y entonces tal ampliación permite incluir entre las violencias que sufren las mujeres en un cuerpo normativo las de origen de países en conflictos varios, consecuencias de tratos en prisiones, negación de alimentación o medicamentos y muchas otras como se evidencia sucede en nuestro país. La CEDAW las

define como Violencias Basadas en Género en un intento de ampliar la concepción de Violencia contra las Mujeres-VCM

### **En las Tipologías de la Violencia contra las Mujeres de la LODMVLV.**

La LODMVLV (Artcl. 6) nos dice que es :”Toda conducta activa u omisiva constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines” Durante el transcurso de los años las noticias y hechos de violencia doméstica o de pareja se ven dejados de lado en las noticias por los de Violencia Delincuencial o de muertes por escasez de alimentos y medicinas en mujeres de todas las edades, entre otros.

Acá es importante recalcar que, sabiendo que el Ciclo en Escalada de la Violencia contra las Mujeres comienza siempre por la Psicológica, no se cita así en las noticias. También es relevante que la Institucional tenga tanto peso en relación con las demás; Señal de que los órganos receptores de denuncias no están haciendo bien su papel.

Entonces para la Violencia Doméstica se informan la Física (159), la Patrimonial (27) y la Institucional (172). Siguiendo los últimos agregados a la LODMVLV. Se citan 59 Femicidios sin explicitar circunstancias y también 18 Suicidios también sin más datos. La Sexual, con 22 casos pueden darse tanto en el entorno de la pareja, de conocidos y/o familiares, como por Desconocidos; la mayoría que se citaron, más de la mitad fueron perpetrados a menores por los padrastros y por tiempo continuado

Llaman la atención en especial los pocos casos de aplicación de la nueva definición agregada a la ley citada, el Femicidio/Feminicidio, por parte de los/as periodistas; también como ha aumentado en relación con otros años e investigaciones llevadas por FUNDAMUJER la incidencia de la Violencia Institucional que denuncia la deficiente atención de los funcionarios/as receptores de casos en el área legal, policial y jurídica.

Para este estudio es primordial citar la necesidad de aportar datos para conocer y comprender las desigualdades que viven las mujeres en modalidades complejas y que se van añadiendo a lo largo de su vida. Tomar en cuenta que cuando hay este tipo de trasgresión como persona hacia la mujer les sentido y sufrido también por su entorno, desde sus hijos hasta abuelas y/o suegras y hasta los vecinos/as. El Estado tiene que aplicar las medidas necesarias con carácter inmediato e inclusive por omisión.

### **Violencias Emergentes**

Las llamamos por varias razones: porque surgen durante la revisión de las noticias; emergen literalmente frente a nuestros ojos mostrando sus diferencias con las de los hombres asesinados, por ejemplo. Porque solo este año, precisamente, es que se suman en un solo articulado las demás, las que solo pueden nombrarse en plural, porque forman parte de cada una de los aspectos de nuestras mujeres, en su ciclo completo de vida, negando en principio al Derecho a la Vida, a una vida equilibrada, de disfrute, de

crecimiento personal, para vivirla a plenitud y no solo sobrevivir a las consecuencias perversas. Además no están estipuladas en la LODMVLV y porque han surgido en la medida que el patriarcado se trasforma y transforma a su manera el violentarnos

Muertes y otras situaciones producidas por la situación de crisis de todo tipo que vive nuestra sociedad y que la responsabilidad de solución está en manos del Estado que no hace nada o muy poco por impedir esa escalada de carencias que vivimos hoy en día en Venezuela. Esta violencia afecta de manera diferente y distintiva a nuestras mujeres como se observa en los ejemplos sacados de la prensa que comentamos a continuación.

### **Violencia Delincuencial**

El agresor es un desconocido (76,6%) y la situación de agresión puede darse en la calle (colas, terminales, cerca de la casa o del colegio de los hijos, etc), entre balaceras de grupos delincuenciales o de ajustes de cuentas entre ellos y/o la policía como en la propia casa cenando o cuidando a los hijos, por la famosa ya “bala perdida”.

Los Modos de agresión encontrados van desde recibir Heridas varias (138) Abaleadas (75), se multiplicaron los Secuestros y Robos. En menor medida Apuñaladas, Torturas de diferentes formas, Golpeadas, Quemadas y, por último Violadas. Muchas pueden hasta haber recibido varias de estas agresiones, dos o más, y morir en consecuencia no de inmediato sino a raíz de la tortura y dolencias que esto implica. Fuego como medio para asesinar: quemada viva, en el carro y/o quemaduras varias.

Con armas blancas: acuchillada, apuñaleada, objeto cortante, miembros mutilados, con objeto punzo penetrante, le extrajeron la prótesis mamaria, golpiza con objeto punzo penetrante. Con armas de fuego: balas, tiros y escopetazos en la cara. Con manos y objetos: golpes, atadas de pies y manos. Muertas como consecuencia de robos y secuestros.

Muertes sin especificar. «Fue encontrada muerta». Muertas sin causa aparente, ellas no hicieron nada para que ocurriese; son «otros» los que realizan aún sin conocerlas ni mediar ninguna relación entre ellos. No se hace énfasis en las posibles causas que apuntan a que estaba en el lugar equivocado y a la hora o con la persona equivocada. Encontradas sin identificación y aparecen en basureros o autopistas. Las familias quedan desprotegidas porque la mayoría son Jefas de Hogar.

No hay seguimiento a los casos. El autor queda sin identificar. Por ende sin justicia.

¿Casuales? ¿Les tocaba? Cuando se dispara la bala llega a alguna parte. Ser «gatillo alegre» no exime de responsabilidad.

Y aparte pero muy a tomar en cuenta las mujeres que quedan Viudas y las Viudas Adolescentes. No las asesinaron a ellas pero, reconociendo que la mayor cantidad de muertes son de hombres y de hombres jóvenes encontramos allí otra cifra negra que no aparece cuando se reportan los asesinatos diarios en el país

La Rec. Gral 35 toma en cuenta este tipo de violencia al reconocer que la vulnerabilidad de la mujer, en sus diferentes ciclos de vida, constituye un problema social, político y económico. Está influenciado por ellos; la descomposición que vivimos y se agrava diariamente tiene todos esos componentes. La LODMVLV incluyen el Femicidio también



puesto que reconoce que se dé en variados contextos sociales y basándose en la vulnerabilidad de la mujer como flagelo social que atenta contra sus DDHH (Exposición de Motivos)

### **Violencia en Salud y Alimentaria/Nutricional**

Resulta una división teórica e inútil para ese análisis separar el amplio concepto de Salud, que no es solo su ausencia, de la Alimentaria/Nutricional. Sin embargo encontramos en la prensa situaciones significativas de cada una que comentaremos a continuación.

Nos referimos a la Salud en nuestro contexto actual cuando niños/as, adultos y ancianas/os mueren o están en riesgo de vida. Es evidente el estado de abandono de los centros de salud presentando carencias de recursos básicos: medicinas, instrumentos, agua; de vacunas para la prevención de enfermedades y epidemias, medicamentos oncológicos, para diálisis, hepatitis C, entre muchas otras.

Las últimas protestas de enfermeras y médicos, a las cuales se han sumado otros gremios llevan ya varios meses y no hay respuesta. Las madres organizadas que protestan semanalmente frente al Hospital de Niños "J. M. de los Ríos" ya son otra muestra del empuje de las mujeres; piden no solo los medicamentos y los instrumentos quirúrgicos sino alimentación balanceada. El programa gubernamental que las apoyaba fue eliminado. Para el año 2016 murieron en hospitales 10500 niños y 130 parturientas por cada 100.000 nacimientos. Una tasa que supera 9 veces la que pedía UN para 2015. Violencia en salud es no atender la salud de estos bebés

Por su parte los/as pensionados del IVSS llevan varios años recibiendo sus pensiones en situaciones verdaderamente humillantes y carentes de todo tipo de consideraciones para con la tercera edad; en especial con esas mujeres que dedicaron tres jornadas a sus familias como es usual. Las noticias van desde la cantidad de horas esperando el pago (de 8 a 14) sino de desfallecimientos o incluso muertes en las mismas.

La ausencia o encarecimiento de los métodos anticonceptivos han incrementado el Embarazo Adolescente, entre otros fenómenos sociales como el desviado apoyo gubernamental a la problemática, Se han podido ver fotos y videos de cómo se ensalza ese hecho que nos convirtió en el país con la más alta tasa de embarazo adolescente en América Latina. No hay cuidado antes, durante o después del embarazo. Algunos programas conocidos le buscan cupos a las embarazadas para ser atendidas en la Maternidad "Concepción Palacios" pero más nada. El 25% de los embarazos en menores de 19 años generan complicaciones (cesárea, cuidados intensivos) que por la crisis estos servicios han disminuido en muchos hospitales.

En 2017 encontramos 59 noticias que se refieren específicamente a la profunda escasez y alza de precios de los alimentos y 64 a la imposibilidad de encontrar y/o comprar medicinas

A pesar de las numerosas protestas y denuncias hechas de esta situación de salud, el Gobierno se niega a recibir ayuda humanitaria en salud, pero tampoco soluciona las deficiencias que presentan estos centros.

Con respecto a la Alimentaria encontramos múltiples informaciones sobre la falla principal que es que el Gobierno no garantiza los requerimientos mínimos para la alimentación de

la población. Son visibles las colas interminables hasta de 10 horas con mujeres y niños desnutridos para la obtención de productos regulados que no necesariamente llegan a alcanzar con precios inaccesibles que tampoco pueden pagar. Una de las violencias más graves y de consecuencias devastadoras para nuestros niños y niñas, la carencia o ausencia de los nutrientes básicos, su inaccesibilidad a las mayorías, alto costo de los alimentos básicos de la dieta diaria, hacen de la alimentación un problema de consecuencias irreversibles. Ya está afectada la talla de un importante número de nuestros niños y niñas. Lo que significa “que se les hizo un daño para siempre, esto habla de cronicidad y es irrecuperable.” (S Raffalli), Crimen de lesa humanidad. También tendrán retardo en la escuela, bajo rendimiento y desarrollo.

El espectáculo de recolectores de basura, de manera significativa por madres desesperadas, en Mercados y a las puertas de restaurantes es cotidiano, También las ventas ambulantes sin control sanitario. A la calle por hambre, cada vez más niños y jóvenes abandonan la escuela para buscar el sustento que las familias no le pueden dar. Padres y madres desesperados los regañan o pegan cuando piden comida; que los abandonan, venden o dan a otras personas, por no poder mantenerlos.

El Gobierno no garantiza los requerimientos mínimos para la alimentación de la población, ni permite la ayuda humanitaria en alimentos y medicinas lo que muestra una población a quien se le conculca su Derecho a la alimentación y son las mujeres las que tienen que buscar solucionar tal situación

Por un lado se prohíben las colas frente a los negocios y se introducen las cajas CLAP, que son cajas de comida importada por el gobierno, y que deben comprar las personas; se las llevan a los Consejo Comunales. Esa caja pretende cubrir las necesidades de la población de menos recursos pero carece de proteínas (solo algunas taren 2 latas de sardina), duran si es 1 persona como 12 días, si son 5 sólo 2 días. No llegan con regularidad ni cubren a toda la población necesitadas; tampoco los 30 días del mes Ya en los centros de recuperación nutricional no tienen los alimentos, ni medicinas, ni complementos alimenticios para la recuperación nutricional de los niños en grave estado de desnutrición.

A los hospitales llegan niños y niñas desnutridos y otros mueren antes de llegar. En la escuela y liceo se desmayan por hambre porque en sus casas no hay comida. Algunas familias prefieren dejarlos dormir hasta el mediodía para solo darles almuerzo y así se retrasan en relación a lo educativo. Los niños y niñas son retirados del sistema escolar por no tener como alimentarlos; las niñas se quedan con sus hermanos menores cuidándolos mientras las madres buscan la comida. Iniciándose el ciclo fatal de las mujeres como cuidadoras. Una crisis en que afecta el ciclo de vida de todas las personas. Carencia de políticas para erradicar problema alimentario, situación que se agrava día a día, muriendo niños y niñas por desnutrición y que no se es capaz de resolver tan trágica situación y solo se justifica.

## La violencia contra la mujer repercute gravemente en su salud.



Aunque en menor medida pero nunca menos importantes las noticias nos llevan a las siguientes clasificaciones.

### Violencia en la Educación o Educativa

Cuando el Estado no garantiza ni a docentes ni a alumnos la educación formal que le corresponde.

Nos encontramos acá, en primer lugar, con la problemática de los Docentes, en su mayoría mujeres. Causa alta preocupación que grupos grandes de docentes Mirandinas (40 según una de las noticias) piden pasar a otras zonas, con la consecuente mudanza de toda la familia, pro la creciente y peligrosa situación e amenazas de delincuentes de la zona. Los delincuentes, además de arrasar con las instalaciones y a aterrorizar al barrio, se dedican a acosar a esas mujeres pro el solo hecho de serlo. Además mantienen en zozobra a esas familias con niñas y adolescentes; tanto ellas como madres de esos sectores declaran haber tenido la necesidad de mudarse a otros estados o a otro país para rescatar a sus hijas de manos delincuentes jóvenes que habiéndolas seducido las embarazan o las obligan a la prostitución y/o drogas.

28% de alumnos/as de primaria falta al menos una vez a la semana cambiando los pupitres para guardar puestos en las colas o cuidando a los hermanos menores para que las madres vayan a buscar comida.

El deterioro de la educación y las matrículas impagables se acentúan.

### **Violencia Política**

Esta variable se une al agravante de la pérdida de la Ciudadanía, la cual tiene que ver con todos los DDHH, que acá se ha acentuado en estos años de conflictividad social grave. Mujeres y hombres venezolanos perseguidos por ejercer sus derechos ciudadanos en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve la persona.

Las noticias al respecto son variadas. En el país hay una oleada de conflictividad social que se inicia con mujeres detenidas, secuestradas, torturadas y acosadas sexualmente por las fuerzas del estado. Jóvenes presa con diferimiento y retraso de sus audiencias y denunciadas por “cooperantes” no identificados, asesinadas por GNB, acusadas de rebelión. Las esposas, novias o hermanas comienzan a ser víctimas secundarias de las acusaciones a sus hijos o esposos; últimamente se las llevan presas sin posibilidad de visitas o, en un caso terrible en Guayana, le secuestran al hijo para que la madre confiese adonde se encuentra la pareja que es buscada por la policía. El impacto social y la protesta masiva fueron tan que se lo devolvieron al poco tiempo.

El cúmulo de denuncias de mujeres despedidas de sus trabajos por hacer uso de su derecho constitucional a no votar o a votar por quien lo desee fue motivo de noticias; también la de las periodistas que tuvieron y aún siguen teniendo que exiliarse por solo decir su verdad.

Verdaderos atentados al ejercicio de la Ciudadanía.

### **Violencia Penitenciaria**

Se denuncian hacinamiento de mujeres retenidas en Comisarías condenadas pero sin trasladar a recibir sentencias, violencia hacia las visitantes de hombres y mujeres privados/as de libertad, falta de atención médica a las reclusas, utilizados para proselitismo y requisas como violaciones de DDHH.

Las madres, esposas e hijas de reclusos son primera páginas cuando hay conflictos en las cárceles. Son ellas las que se acercan a por información a riesgo de sus vidas, son ellas las que viajan por el país semanalmente para llevar dinero y comida a sus “privados de libertad”; son ellas también las que dan declaraciones a la prensa, las que denuncian.

### **Violencia de los Organismos de Seguridad Públicos y Privados**

Los Operativos de Liberación y Protección del Pueblo-OLP y CICPC: cuerpos de seguridad del estado cuyos excesos violan los DDHH: Abusos de diversos tipos: asesinatos de hombres jóvenes sin antecedentes policiales, deja múltiples viudas y niños huérfanos, roban pertenencias de las casas allanadas sin órdenes judiciales. Piden dinero para evitar quedarse en la calle al no poder financiar sus hogares.

«Se llevaron hasta los pañales», denuncia una mujer fotografiada en la desolación en la que dejaron su casa.

Se documentan atropellos fuertes en la frontera por parte de GNB-SAIME y OLP: abusos mujeres, niños y hombres. Niños y mujeres afectados por gases en manifestaciones de distintos tipos.

En las manifestaciones Colectivos civiles oficialistas: agreden a diputadas de la AN. PNB y GNB roban sus pertenencias, descaradamente, en especial a mujeres periodistas y manifestantes.

Para poner orden violan los DDHH inclusive organismos privados de centros comerciales impidiendo que las mujeres amamanten en sus dependencias o en las colas de los supermercados.

### **Violencia Vial**

Resulta reiterada la información sobre intercambio de disparos entre conductores en donde el resultado es la mujer asesinada, muertas en choques, lanzamiento de acompañantes mujeres, abaleadas yendo de parrilleras en motos y con toda la familia arrolladas como bolsas de basura. Aunado esto a los controles, robos y agresiones machistas en las carreteras del país; a ellas y sus familias.

### **Violencia a Menores**

Grupos de menores, niñas y niños, de 10 a 19 años deambulan por las principales ciudades, abandonados y en busca de alimentos convirtiéndose en alarma social. También son víctimas de asesinatos a golpes por la familia, quemados, ultimados a tiros en las calles, tomados como rehenes por sus padres por venganza, en las colas sustituyendo a las madres, abusadas sexualmente por padrastros, padres, abuelos, hermanos y demás hombres cercanos a la familia, con edades de meses. Los bebés son dejados en cajas y la policía y la justicia lo primero o casi único que hacen, o eso es lo que se lee en la prensa, es detenerlas, son las culpables por excelencia. No hay información más allá, no se contextualiza el hecho. Adolescentes víctimas en crímenes horrendos torturadas y violadas.

### **Las Mujeres Delincuentes o en Delincuencia**

Capítulo aparte, por resultar sorpresivo o inesperado en su magnitud, están las mujeres que organizan y dirigen grupos delincuenciales o las que son inducidas a ello. Se han incrementado de nuevo las conocidas «mulas» que llevan drogas de un lado a otro pero también a la Jefa de banda organizada.

Los delitos citados son: robos menores de comida, pañales o ropa. Estafas menores y mayores en bandas y robos armados en familia a las personas en las colas. Más graves quizás: robos y secuestros de individuos o grupos de individuos. Extorsión y estafa. Tráfico de drogas Llegando a asesinatos de allegados o por venganza; de sus propios hijos o abandono de los mismos.

Las edades van desde la adolescencia (13 años) hasta la vejez (74 años); pueden ser mujeres profesionales, policías, con cargos altos en la administración pública. Por lo general en jerarquía de sumisión al hombre.

## Conclusiones generales: lo que está y lo que no está

¿Están? La mujeres invisibilizadas. De nuevo nuestra mujer aparece como víctima pero no la conocemos. No hay interés, momento o posibilidad de adentrarnos en quién es, cómo llegó hasta su asesinato. Nos referimos a las circunstancias que rodearon sus muertes y qué deben hacer el Estado y al justicia para aclarar sus asesinatos y aplicar las leyes.

El asesino desconocido.

El hombre del cual se desconocen los datos, que no será investigado por la policía porque pasó y asesinó. Que quizá lo hizo por el ritual que se les exige a os jóvenes que van a formar parte de un colectivo o porque simplemente pasaba por allí y le arrebató la bolsa de comida que acababa de conseguir luego de largas colas. No está

Lo que no está

No están en las noticias leídas en primer lugar los responsables de las muertes, de manera muy esporádicamente la trata y tráfico de mujeres, niñas y adolescentes. Un ejemplo de ello, la situación en el Arco Minero. Las jóvenes son contratadas para ejercer de cocineras y luego se ven sin sus papeles, aisladas, en prostitución forzada y esclavitud. Familias enteras han tenido que ir a buscar a sus hijas en esa situación. También la explotación sexual de niñas en el Mercado de Coche por Bs 100 de la época cada relación, a la vista de todos y declarado por los entrevistados trabajadores del mercado.

Tampoco fueron relevantes las noticias, que solo se tildaron de suposiciones ante el alto grado de migración de venezolanas y venezolanos, sobre la misma situación de trata y prostitución hacia los países aledaños.

No tuvimos información del desarrollo de las violencias comentadas en estos últimos párrafos. Como dijimos la recurrencia fue muy poca. Agravándose esto con la falta de periodicidad de múltiples diarios, la poca divulgación en las redes sociales periodísticas y de la posible autocensura o la poca importancia que se le da a las noticias relacionadas con las mujeres bajo la excusa de que hay “problemas más importantes”.

No está la comunidad LGTB. Conseguimos solo una noticia de asesinato con enañamiento de una transgénero en Caracas. No encontramos cuestiones referidas a discapacitadas; solo dos noticias de discriminación Tampoco reseña la muerte de mujeres por razones relacionadas con el ambiente como: la contaminación de ríos, caudales o de alimentos contaminados.. Las ONG especializadas advierten sobre estos casos.

En definitiva la VBG contenida en la nueva Recomendación General N° 35 (CEDAW, 2018) hace énfasis en la violencia que está dirigida a la mujer porque es mujer y/o que le afecta desproporcionadamente. Este estudio busca diferenciaciones, demostraciones y/o actitudes transgresoras a estos derechos ya internacionales que identifican un problema social más que individual y que perpetúan la posición subordinada de la mujer

convirtiéndose en un obstáculo para el logro de la igualdad y disfrute de sus libertades. Siempre tomando en consideración los hechos reseñados o no proveniente del contexto, del medio social, político y económico como está señalado en esta recomendación.

La LODMVLV por su parte recalca el Derecho a la vida en primer lugar y la protección a las mujeres especialmente vulnerables y las obligaciones indeclinables del Estado para lograr la igualdad de género y erradicar los roles estereotipados en las relaciones de poder.

En fin, faltaría mucho por decir. Creemos que el presente estudio puede contribuir a visibilizarla violación de los DDHH de las mujeres ya profundizar la manera cómo se aborda el hecho en la prensa escrita y digitalizada. Dibuja bases para un estudio que pueda profundizar en los DDHH conculcados con más dedicación y ofrecer alternativas desde la sociedad civil y la prensa nacional con comunicadores y comunicadoras con visión de género.

## Sugerencias

Como en toda investigación las necesidades aparecen, se crecen. Cada estudio tiene el deber de promover otros, de seguirlos y mejorarlos. A continuación algunas sugerencias posibles desde nuestras instituciones no gubernamentales.

- Diseñar políticas y acciones en el orden de generar recursos para continuar con esta investigación o parecida, útiles para hacer seguimiento a las VCM en Venezuela.
- Proponer a las ONG reconocidas como dedicadas a la VCM un instrumento sencillo y corto de recolección de datos referido a los femicidios y sistema de seguimiento.
- Incluir estados de todas las regiones del país para lograr mayor cobertura de la misma y, por ende, mejor visión del país en los casos del tratamiento que dan a las violencias contra las mujeres en la prensa.
- Ampliar las conclusiones utilizando los diferentes artículos de la Recomendación General 35 de la CEDAW para presentarse en el Informe Sombra de la Sociedad Civil especializada para el 2018.
- Continuar realizando los Talleres de Sensibilización para Comunicadoras/Comunicadores basados en las experiencias de Caracas y Barquisimeto, especialmente en los estados estudiados.
- Utilizar el estudio en el diseño de Políticas Públicas para un Plan Nacional de Atención, Sanción y Prevención de las Violencias contra las Mujeres desde la óptica de la Sociedad Civil.

## Fuentes consultadas:

- Alvarez, O; Beatriz Rodríguez y Delia Mondragón (2016) *Derechos de las Humanas. Género y Medios Impresos: reflexiones*. OVDHM, FUNDAMUJER, ALAPLAF.
- (2015) *Estudio sobre Violencia contra las Mujeres en cuatro diarios venezolanos. Tipología y tratamiento de las noticias. Área Metropolitana de Caracas. Presentación de resultados*. OVDHM, FUNDAMUJER, ALAPLAF.
- Comisión Interamericana de Mujeres-OEA-MESECVI (2017) *Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención Belém do Pará. Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Américas. Caminos por recorrer*. USA
- (1994) *Convención Interamericana para prevenir, sancionare y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención Belém do Pará)*. USA.
- Facio, Alda (2018) *Los Derechos Humanos. Pre-Programa en Línea 2018*. Women's Human Rights Education Institute.
- República Bolivariana de Venezuela (2007) *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
- UN (2018) *Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19*. CEDAW/C/GC/35. USA.
- (2014) *Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Venezuela. Información suministrada por Venezuela sobre el seguimiento de las observaciones finales (2017) CDAW/C/VEN/CO/ 7-8/Add.1*
- (1999) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. USA.

## Anexo Único







Estudio sobre violencias contra las mujeres en siete diarios venezolanos: Tipologías y tratamiento de las noticias. 2015-2017

Área Metropolitana de Caracas, Regiones Centro Occidental, Andina y Oriental

## **MANUAL DE USO**

**Autora: Profa. Ofelia Alvarez Cardier, Mag Sc. Psicología Social**

### **Motivación**

El seguimiento a las diversas “caras” que muestran los problemas sociales que afectan a las mujeres es el propósito central del Observatorio Venezolano por los DDHH de las Mujeres (OVDHM) y del Módulo especializado en violencias contra las mujeres desde sus inicios.

El tema, desde que lo investigó FUNDAMUJER (ONG fundadora y adscrita al OVDHM)), viene careciendo de datos cuanti-cualitativos de trascendencia. La mayoría son intentos de ONG luchadoras y sensibles, para proponer acciones al país a fin de atender y prevenir la violencia contra las mujeres.

Varios son los estudios y recopilaciones de información sobre la violencia contra las mujeres en nuestro país (y en especial del Área Metropolitana de Caracas-AMC debido a limitaciones financieras) que tomamos en cuenta para este proyecto por su cercanía a los propósitos del mismo.

En 2006 comienza un alerta por la prohibición gubernamental explícita de prohibir información de muchos eventos sociales que reseñó la prensa ampliamente. Esas reflexiones tituladas “Yo creía que pasión era amor”: el “crimen pasional” o qué más tendremos que hacer para no salir solo en las páginas de sucesos” (FUNDAMUJER, 2006) situación en la cual aún conseguimos expresiones y ejemplos. La que pretendía comenzar a llenar el espacio del último de tres Boletines en Cifras (AVEAS y FUNDAMUJER, 2004) que colapsó por la imposibilidad de conseguir cifras significativas y haberse cerrado los canales policiales y del Ministerio Público. Los demás antecedentes se resumen en los informes anuales de FUNDAMUJER para los años 2011, 2012 y 2013 que se centraron en estudios hemerográficos cuanti-cualitativos y el informe de COFAVIC (2015) para los datos de violencia contra las mujeres de los años 2013-14. Los Institutos de naturaleza gubernamental en el AMC, el IREMUJERES (Instituto Regional de la Mujer del Edo. Miranda) y el INMEMUJER (Instituto Metropolitano de la Mujer), presentan mejoras significativas en la recolección y sistematización de los datos de Violencia contra las Mujeres (VCM). El OVDHM desarrolló una importante capacitación al respecto durante el año 2010 que aún demuestra su eficacia.

Finalmente, tanto el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) como el Ministerio Público (MP) a lo largo de esta década han realizado y publicado en sus webs resultados de su trabajo. Desgraciadamente seguimos con informaciones, en su mayoría, no pueden sumarse o compararse por incompatibles metodológicamente. El Instituto Nacional de Estadística no recoge los datos en el ámbito nacional acorde a los varios acuerdos firmados por el Estado en Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos o la Organización Mundial de la Salud, a pesar de haberlo intentado dos veces. Esperamos más información de algunos avances al respecto que aparecen de vez en cuando en prensa.

El principal asunto emergente en estos años ha sido el aumento progresivo de la violencia homicida o social hacia las mujeres; fenómeno producido por la impunidad y la delincuencia creciente el país.

Entonces y recogiendo experiencia anteriores, es que nos proponemos investigar en una acción sistemática y de seguimiento llevar a cabo un estudio sobre la violencia contra las mujeres en cuatro diarios venezolanos y con casos ocurridos en el Área Metropolitana de Caracas, con posibilidades de extensión al resto del país, tanto en cantidad, tipologías y tratamiento del tema en la prensa de alcance nacional.

Por razones de dificultades de financiamiento el año 2015 se centra en el AMC (febrero-diciembre por OVDHM-FUNDAMUJER y octubre-diciembre por ALAPLAF); el análisis de las Regiones citadas se inicia en 2016 con el Acuerdo CEPAZ-Unión Europea.

### **Objetivo general de la investigación**

Investigar, hacer seguimiento y analizar los diferentes tipos de violencias contra las mujeres en el Área Metropolitana de Caracas (Municipios: Libertador, Chacao, Baruta, Sucre y El Hatillo); Región Centro-Occidental (Lara), Andina (Táchira, Mérida y Trujillo) y Oriental (Sucre,) utilizando noticias de diarios de circulación nacional durante el lapso 2015-7.

### **Objetivos específicos:**

- 1) Recolectar, ordenar y tipificar datos de violencia contra las mujeres en diarios de las regiones AMC, Centro- Occidental, Andina y Oriental, de orden cuantitativo.
- 2) Recolectar, ordenar y tipificar datos de violencia contra las mujeres en diarios de las regiones AMC, Centro-Occidental, Andina y Oriental, de orden cualitativo.
- 3) Analizar el tratamiento que se da a las noticias recolectadas.

### **¿Qué es un Manual?**

Un manual es el término que designa a aquel libro, documento, que reúne todo lo básico y esencial acerca de una materia determinada. En tanto, el manual de usuario sigue y respeta esta premisa primordial y razón de ser de este tipo de textos y entonces se trata de un documento, libro técnico, correspondiente a un determinado sistema y que por tanto recoge todo lo concerniente al mismo: partes y funcionamiento, para a través del mismo asistir a los usuarios del mencionado sistema para que puedan concretar un satisfactorio manejo del mismo.

En este caso el Manual de Uso o de Usuario/a pretende ubicar la justificación, método a seguir y especificaciones de esta investigación para aproximarse a re-construir los estereotipos y materiales emergentes provenientes de las noticias de diarios nacionales referidas a la violencia que se ejerce contra las mujeres.

## Diseño

Tipo de investigación: cuanti-cualitativa

- Datos de lo cuantitativo (magnitud, posición, frecuencia, número agregado o medida):
  - ✓ Sobre los diarios
  - ✓ Cantidad de diarios AMC
  - ✓ Cantidad total de diarios por Regiones
  - ✓ Cantidad de diarios por mes
  - ✓ Cantidad de diarios anualmente
  - ✓ Tipo y número de noticias: sucesos, artículos, etc.
  - ✓ Referencia y cantidad de noticias anteriores o repetidas
  - ✓ Cantidad de columnas adjudicadas a cada noticia
  - ✓ Existencia de fotos.
  
- Sobre los casos
  - ✓ Número de tipologías repetidas..
  - ✓ Intervalo y cuantificación de edades frecuentes
  - ✓ Ocupaciones (Graffar)
  - ✓ Profesiones (Graffar)
  - ✓ Estado civil (Graffar)
  - ✓ Nivel Educativo (Graffar)
  - ✓ Intervalo en número de hijos mayores menores y totales
  - ✓ Datos de lo cualitativo (característica distintiva, formas de expresión)
    - Tipologías emergentes: como otro principio de hacer, salir o tener sobre el objeto de estudio ausentes en la LODMVLV
    - Frases estereotipadas: imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable o que no cambia, repetitiva, involuntaria y fija.
    - Tipos/Relación de perpetradores o victimarios: consumidor de delito o culpa grave, homicida.
    - Actitud de los receptores de denuncia: a través de frases y/o descripciones en la noticia

- Quiénes intervienen en los hechos. Instituciones, organismos, comunidades, etc.
  - Títulos y sub-títulos
- 
- Elaboración de indicadores
  - Diseño de Manual de Uso (o de Usuario) de los indicadores y su análisis
  - Criterios generales para el análisis: repetición, variedad, relevación de lo emergente, nuevas forma o tipologías, lo que no se encuentra (positivo y negativo), la variedad en el tratamiento, omisiones significativas y en el número.
  - Lapso de ejecución: febrero de 2015 a junio de 2017

El análisis se basa en la Investigación Cualitativa como ayuda a la comprensión profunda de cómo se perciben las personas. Persigue las perspectivas de otros, los significados sociales y sus descripciones. Su objeto de estudio y concepción de la realidad son los contextos actuales tal y como se presentan, es un enfoque interpretativo y de análisis con palabras.

Se considera congruente con una premisa básica de la lógica cualitativa el que las personas, en este caso los y las comunicadores/as sociales interpretan los hechos, acciones y su propia interacción de maneras diferentes y así llegan a diferentes concepciones que intentaremos conocer.

La metodología que se propone espera conseguir su propósito que es el de: “generar conocimientos de los eventos sociales y los procesos para entender lo que significan para la gente, explorando y documentando cómo interactúan entre sí y cómo interpretan e interactúan con el mundo que les rodea”. También busca: “elucidar patrones de conocimiento que compartan y la variabilidad en ellos” (Ulin et al, 2002, 2, 26).

Los datos se expresarán en las palabras de los comunicadores, en sus propias imágenes; siempre atentos al proceso, observando cómo responden los mismos al tópico y examinando los datos para tener ideas frescas que hicieron necesarios cambios justificados en el propio diseño de la investigación siguiendo la naturaleza de la investigación cualitativa acorde a los diferentes momentos del proceso vivido. Esto tanto en la lectura libre, la categorización y en el análisis de los contenidos ofrecidos espontáneamente por estos profesionales.

La ética considerada es la feminista, contraria al machista en busca constante y solamente de objetividad. El feminismo en la metodología busca ayudar a reconocer los sujetos del investigador/a en la producción del conocimiento y que es cuestión que continúa siendo un desafío. Finalmente se adscribe a la concepción metodológica de género como: Huggins (2005, 15) “ es una construcción social e histórica de los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino en articulación con clases sociales, etnia, raza, grupos de edad, institucionalidad, etc, a partir de las diferencias biológicas de los sexos” .

Algunos de los elementos de esta ética son:

- Propiciar voz a los sujetos
- Posicionamiento ante los datos
- Tomar en cuenta las representaciones sociales
- Comprender en la interseccionalidad
- Respetar objetividad sostenible
- Apreciar el empirismo feminista

Este tipo de investigación valora lo subjetivo, las creencias, las impresiones y utiliza procedimientos flexibles que ayudan a una mayor aproximación a la realidad tal como significan su realidad y así lograr conocer, a más profundidad, las motivaciones y convicciones de aquellos para lograr acercarnos a los objetivos propuestos.

Así es que trabajaremos con los elementos y su interrelación, periodicidad, consulta expertas y reflexiones de la Directiva Observatorio en las reuniones en las que se presenten los informes semestrales en estos primeros dos años.

Iremos construyendo la información ajustada a Referencias nacionales e internacionales

Coincidiendo con el propósito anterior se analizarán en especial, y sin obviar todos los contenidos en la LODMVLV, los siguientes tipos de violencia hacia las mujeres como marco general (2007, Captl. III, Artcl. 15)

- Violencia Mediática (15): "... la exposición, a través de cualquier medio de difusión, de la mujer, niña o adolescente, que de manera directa o indirecta explote, discrimine, deshonre, humille o que atente contra su dignidad con fines económicos, sociales o de dominación."

- Violencia Simbólica (17): "Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad."

También en el Documento Regional de la Sociedad Civil. Beijing+20. América Latina y El Caribe: "La mujer y los medios de difusión" (ONU, 2015, Objetivo Estratégico J.2 (22) y Recomendaciones J.2 (33):

Y del último Informe con Recomendaciones de la CEDAW a Venezuela (octubre 14):

"(c) Establecer un sistema regular de recogida de datos estadísticos sobre la violencia contra las mujeres, desglosados por tipo de violencia y la relación entre los autores y las víctimas, y sobre el número de denuncias, enjuiciamientos, condenas y sentencias impuestas a los autores, así como en reparaciones concedidas a las víctimas;" (...)

"(f) Continuar proporcionando programas de capacitación sobre la violencia basada en el género dirigidos a los grupos profesionales pertinentes, y llevar a cabo campañas de sensibilización entre los niños, maestros, mujeres, hombres, medios de comunicación y población en general, incluyendo, pero no exclusivamente, a través de las tecnologías de Internet y otros medios de comunicación e información."

Se escogieron los siguientes medios de alcance nacional:

|                   |                      |                    |                                 |
|-------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Ofelia Álvarez    | OVDHM-<br>FUNDAMUJER | Área Metropolitana | El Universal El<br>Nuevo País   |
| Beatriz Rodríguez | FUNDAMUJER           | Área Metropolitana | El Nacional Últimas<br>Noticias |

|                    |                               |   |                                 |
|--------------------|-------------------------------|---|---------------------------------|
| Delia Mondragón    | ALAPLAF                       | Región Centro-Occidental: Lara, Yaracuy y Portuguesa                                      | El Impulso<br>La Prensa de Lara |
| Victoria Guarnieri | FUNDAMUJER – Acuerdo CEPAZ-UE | Región Andina: Mérida, Táchira y Trujillo<br>Región Oriental: Sucre, Anzoátegui y Monagas | Los Andes El Tiempo             |

A partir del año 2016 y debido a las múltiples dificultades para conseguir y/o comprar los diarios antes citados se comenzaron a utilizar las versiones digitales de los mismos, para el AMC:

- eluniversal.com
- el-nacional.com
- ultimasnoticias.com.ve
- enpaiszeta.com
- correodelorinoco.gob.ve
- correodelorinoco.com
- correodelocaroni.com
- eldiariodelosandes.com

### **Etapas a considerar**

- Primeras decisiones: luego de primeras aplicaciones y reflexión a lo interno del equipo se rehacen las áreas generales, se adaptan a la página Excel y se inicia el listado de indicadores y sus definiciones
- Consulta de documentos relacionados: permanente



- Relectura de las noticias o “lectura libre”: ciclo que se mantendrá durante toda la investigación y que sirve especialmente para sacar y entresacar de las noticias como afectan a las mujeres por el solo hecho de serlo.
- Ampliación de elementos: producto del ejercicio metodológico antes descrito los elementos incluidos en la investigación y sus consecuentes indicadores se cambian o amplían. Se hace un corte a los meses iniciales y se volverá a hacer al final de la primera presentación de resultados.
- Decisiones del primer semestre 2015: una es la inclusión de un aparte denominado Observaciones por la creciente complejidad de la problemática social del país que lleva a la inclusión de las mujeres en temas emergentes de violencia social. La otra es la colaboración de ALAPLAF para la Región Centro-Occidental.
- Decisiones 2016: ampliación hacia las Regiones Andina y Oriental con el Acuerdo CEPAZ-Unión Europea y ajuste de los datos en Excel.
- Evaluación de desarrollo del proyecto: consulta a expertas en tres momentos: inicio, a los 6 meses y al final, previa construcción de instrumento al respecto. Toma de decisión sobre continuación del proyecto para Informe CEDAW a los 2 años.
- Definición de Expertas: profesionales universitarias con experiencia en violencia contra la mujer, recolección de datos y construcción de estereotipos en los medios de comunicación. Candidatas: Lcdas. Isabel Zerpa (CEM-UCV), Magdymar León (AVESA), Fabiola Romero (FREYA) y Luisa Kislinger (CEPAZ)

### **Áreas generales**

Luego de tres correcciones y aplicaciones parciales se deciden tres áreas generales:

Las noticias: descripción de datos objetivos y de ubicación de la noticia

Las mujeres: algunos de los datos que nos acercan a ellas

Las violencias: tipos de violencias ejercidas hacia ellas y, lo más importante, lo emergente.

## Indicadores y definiciones

- Listado de indicadores y definiciones

| Indicadores            | Definiciones   |
|------------------------|--|
| Las noticias           |  |
| Diario                 | Periódicos de circulación nacional escogidos en la investigación, por pares, de corte gubernamental y no gubernamental |
| Fecha                  | Día, mes y año de la publicación de la noticia   |
| Cuerpo                 | Parte identificada como tal de la prensa y dedicada a la naturaleza de la noticia                                      |
| Página                 | Parte del diario más grueso en el cual aparece la noticia, entre otras.  |
| Autoría                | Autor/a de la noticia  |
| Foto-Sí                | Aparición de foto  |
| Foto-No                | Omisión de foto  |
| N° columnas            | Cantidad de columnas dedicadas a la noticia  |
| Recurrencia-Primaria   | Primera aparición del hecho noticioso  |
| Recurrencia-Secundaria | Aparición de la noticia en oportunidades sub siguientes  |
| Las mujeres            |  |
| Edades                 | Intervalos de edades   |
| Estado civil           | Configuraciones sociales de unión y/o relación de los componentes de la noticia  |
| Nivel educativo        | Educación formal alcanzada por la víctima  |
| Ocupaciones            | Tipos de relación laboral de la víctima, formal o no formal  |
| N° de hijos/as         | Cantidad total de hijos/as   |
| N° hijos/as menores    | Cantidad total de hijos e hijas menores de edad Las violencias   |
| Las violencias         |  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Relación con el perpetrador | Variadas posibilidades de relación víctima/victimario en la noticia, en su propias palabras. Además de Conocido o Desconocido   |
| Organismo que interviene    | Instituciones judiciales, policiales, ONG u otras que se presentan y toman decisiones en la situación de VCM                    |
| Frases estereotipadas       | Formas y significados que son parte de la redacción de la noticia y que incluyen mitos y creencias sociales falsas sobre la VCM |
| Consecuencia                | Muertes violentas, heridas graves y/o leves, efectos psicológicos como efecto de la violencia ejercida                          |
| Tipología en LODMVLV        | Ubicación entre las 22 tipos de VCM en la LODMVLV   |
| Tipología emergente         | Frases, datos, palabras, breves descripciones que puedan llevar a nuevas tipología surgidas de la narración de la noticia       |
| Observaciones               | Cualquier observación, frase entrecomillada de la noticia, comentario, etc, que el/la investigador/a considere necesario        |

### Cronograma revisado

| Denominación | Lapso aproximado   | Actividades programadas y en desarrollo   |
|--------------|--------------------|---|
| Inicial      | Febrero-Abril 2015 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones semanales de equipo de investigación</li> <li>- Conversión de plantilla de recolección de datos acorde a objetivo, en Excel</li> <li>- Revisión de bibliografía</li> <li>- Elaboración de instrumento para experticia</li> <li>- Consulta a expertas</li> <li>- Definición de indicadores</li> </ul> |

|         |  |  |
|---------|--|--|
|         |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de Manual de uso de indicadores</li> <li>- Definición de categorías iniciales</li> </ul>  |
| Media   | Mayo-Septiembre 2015 En dos etapas de 3 meses cada una | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba de plantilla</li> <li>- Recolección de datos</li> <li>- Elaboración de primeras conclusiones acorde a objetivos</li> <li>- Presentación en OVDHM y a expertas</li> <li>- Ampliación de medios impresos (opcional)</li> </ul> |
| Anual   | Noviembre-Diciembre 2015                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reformulación de plantilla Excel</li> <li>- Presentación anual de resultados en OVDHM</li> <li>- Presentación a los medios (opcional)</li> </ul>  |
| Bianual | Enero-Diciembre 2016-17                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de investigación</li> <li>- Presentación en OVDHM</li> <li>- Presentación a los medios</li> <li>- Envío a CEDAW por compromiso NU</li> </ul>   |

#### Fuentes consultadas:

- Alvarez, O (2009) Cuando la noticia es violencia contra una mujer: de cómo leer noticias sin herir en el intento.OVDHM- CEM-UCV Caracas.
- Ariza, Gladys (2009) "Las representaciones sociales de la violencia en las relaciones de pareja en la prensa de Medellín en el siglo XXI", en: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Caracas enero/junio, Vol 14/Nº 32, pp. 71-97.
- CEDAW (2014) Observaciones finales sobre el séptimo y octavo informes periódicos combinados de Venezuela, 18 a) y f).
- Cofavic (2015) Violencia contra la Mujer, [www.cofavic.org](http://www.cofavic.org)
- Definición ABC. <http://www.definicionabc.com/tecnologia/manual-de-usuario.php>
- EFE (2014) "Los expertos del Comité apuntaron la inquietud que provoca la falta de Información en relación con las formas, prevalencia y causas de la violencia contra las mujeres".
- Gerdel, Jessica (2012) Construcción de género en los medios de comunicación social. Sistematización de experiencia de asignatura dictada en modalidad virtual para estudiantes de comunicación social.Trabajo de Grado. Escuela de Educación. UCV.

- ONU (2015) Documento Regional de la Sociedad Civil. Beijing+20. América Latina y El Caribe: “La mujer y los medios de difusión” (ONU, 2015, Objetivo Estratégico J.2 (22) y Recomendaciones J.2 (33):
- ONU Mujeres/NGO CSW (2015) A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: objetivos estratégicos y esferas de preocupación. Documento Regional de la Sociedad Civil. Beijing+20.
- OVDHM (2014) Respuestas a las preguntas de CEDAW a Venezuela, V, 9.
- Sosa, Teresa (2008) Manual para una nueva escritura y representación de la violencia de género en los medios de comunicación social. CEM-UCV. UNIFEM República Bolivariana de Venezuela
- República Bolivariana de Venezuela (2007) Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- UNESCO (1999) Guía para el lenguaje género-neutral. Paris.

OAC/2015